



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.321**, literalmente dice:

Visto expediente **núm. 54/2016** del Área de Contratación, relativo al **contrato de suministro de material eléctrico para el mantenimiento de las instalaciones deportivas adscritas a la Concejalía de Deportes**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de suministro de material eléctrico para el mantenimiento de las instalaciones deportivas adscritas a la Concejalía de Deportes (expediente 54/2016 del Área de Contratación), adjudicado a la mercantil GARCÍA BEDMAR E HIJOS, S.L., con efectos desde el 26 de abril de 2019 al 25 de abril de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680 €) (IVA incluido), correspondiente a esta prórroga, con cargo a la aplicación presupuestaria 0501 34201 21200 denominada "Mantenimiento de edificios y otras construcciones", de acuerdo con el siguiente desglose:

AÑO	TOTAL
2019 (8 meses)	6.453,33 €
2020 (4 meses)	3.226,67 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho**.



LA CONCEJALA-SECRETARIA